



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Guaymallén al A. Marco de Proceso 10606-0001-LPU24 “Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición de Aguas y otras bebidas”

Visto la nota N° NO-2025-03912668-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico: EX-2025-03913930- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Guaymallén, por intermedio del Intendente, Ing. Marcos Calvente y la Directora de Compras y Suministros, Cdora. Cecilia Abate, solicitan la adhesión al A. Marco de Proceso N° 10606-0001-LPU24, “Adquisición de Aguas y otras bebidas”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de los Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0001-LPU24, tramitado en EX-2024-00892503- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, tiene como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Guaymallén al Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0001-LPU24 “Adquisición de Aguas y otras bebidas”; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Tener a la Municipalidad de Guaymallén por adherida a la Licitación Pública de A. Marco de Proceso N° 10606-0001-LPU24 “Adquisición de Aguas y otras bebidas”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.